

Año IV

NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, 1928

Núm. 34

BOLETIN AGRARIO

Organo oficial de la Cámara Agrícola Provincial de Córdoba

(PUBLICACION MENSUAL GRATUITA)



REDACCIÓN: OFICINAS DE LA CÁMARA AGRÍCOLA

Imprenta y Papelería LA PURITANA

García Lovera, número 10. - Córdoba

FENAL

Desinfectante-Germinicida-Microbicida-Insecticida y Antisármico de 1.^{er} orden

PRODUCTO NACIONAL. DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA

PRIMER PREMIO en la Exposición Pecuaria de Bilbao de 1924

Fabricado con el concurso de la Asociación Nacional Veterinaria Española y la Asociación General de Ganaderos

Agente de ventas para esta provincia: D. FÉLIX INFANTE. - D. Rodrigo, 96. - CÓRDOBA

Imprenta **LA PURITANA** Papelería

TALLERES:

García Lovera, núm. 10

CÓRDOBA

DESPACHO:

García Lovera, núm. 10



“COVADONGA”

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Dirección General: Alcalá, número 25 - MADRID

Inscrita en la Comisaría general de Seguros (Ministerio del Trabajo) con las garantías económicas legales

Seguros contra Incendios para toda clase de riesgos, incluso COSECHAS

Subdirector para Córdoba y su provincia

D. Federico Algarra Ramírez, hijo y sucesor de D. Federico Algarra Plomer

OFICINAS: Calle Alfonso XIII, núm. 26

GANADEROS:

Si queréis evitar las pérdidas por PESTE PORCINA, proteged vuestros ganados con los renombrados

SUERO ANTIPESTOSO HÚNGARO Y VIRUS PESTÍGENO ESPECIAL
QUE OFRECE (VETERINARIA LIMITADA)

Unica casa que expende virus procedentes de RAZAS DEL PAIS

Informes y consultas al Agente Técnico para esta provincia

Profesor: D. FÉLIX INFANTE.—D. Rodrigo, 96.—CÓRDOBA

BOLETIN AGRARIO

ORGANO OFICIAL DE LA CÁMARA AGRÍCOLA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Publicación mensual gratuita

DIRECTOR:
D. Luis Merino del Castillo

Redacción: Oficinas de la Cámara

SUMARIO

Varios artículos de los publicados por D. Antonio Zurita con motivo de su asistencia al Congreso oleícola de Túnez.—Ministerio de Economía nacional. Reales órdenes.—Cámara oficial Agrícola.—Reglamento para explotaciones escolares de pequeñas industrias pecuarias. (Conclusión).—Para D. Antonio Zurita.—Disposiciones oficiales.—Mercados.—Matadero.

Varios artículos de los publicados por Don Antonio Zurita con motivo de su asistencia al Congreso oleícola de Túnez

TEMAS AGRÍCOLAS

NOTAS DE UN VIAJE

El Congreso de oleicultura de Túnez

Hicimos nuestra inscripción de congresista en los primeros días de la convocatoria, y por ello nuestra tarjeta lleva el número 20 de orden. Al clausurarse el de Roma hace dos años y tomar el acuerdo designando a Túnez para la celebración del siguiente, acariciamos el firme propósito de visitar la Tunicia si contábamos en estas fechas con los elementos salud y pesetas, que son indispensables para realizar un viaje largo y de algunas complicaciones. Y ya estamos de vuelta, encantado de haberlo hecho y con la complacencia propia del que cree solventada una obligación. Ahora empezamos a vivir de la esperanza halagadora de concurrir el año 1930 a Grecia, donde tendrá lugar el décimo.

Como nosotros no estamos capacitados por la técnica y sí un poco por la práctica, ya soñamos con poder sumar a nuestros vulgares conocimientos lo que en cultivo y elaboración hagan los griegos, nación con la que se completan las cuatro de mayor producción del mundo: España, Italia, Grecia y Francia, sumada con Argelia y Túnez. No desdeñamos la visita a Portugal, cuyo incremento en la producción de aceite es bien notorio.

Nuestros técnicos, nuestros capacitados, que dejaron bien puesta la divisa en el de Roma, y que por la circunstancia de haberse hecho la designación de los asistentes a última hora no han llevado al de Túnez lo que son capaces de aportar, deben saber desde ahora que dentro de dos años la nación española, que produce casi tanto aceite como las demás juntas, tendrá su puesto en el Congre-

so de Grecia, y que antes, tal vez dentro de un año, se llegue a dedicar en Sevilla una semana al olivo...

Y no divaguemos; vamos a lo de Túnez, empezando por decir que ni aun habiendo pasado en la travesía de ida muchas horas navegando seriamente amenazados de quedarnos en «pique», pero sin llegar al cambio de la peseta, y al regreso soportando frente a Menorca el temporal que dificultó el desembarco de Su Majestad, aun repetiríamos la suerte a sabiendas de que la «fiera» habría de «rematar» en las viejas y podridas tablas del anciano y ridículo «Oudjda», que es el nombre del barco, de mil toneladas mal contadas, que puso a nuestro servicio o para nuestro servicio o para nuestro exterminio la Compañía General Trasatlántica francesa. ¡Y había que oír a media noche los martillazos de los carpinteros tapando las brechas abiertas por las embestidas! Menos mal que como no podíamos comer con el mareo, maldita la falta que nos hizo la vajilla, que resultó hecha añicos.

Túnez fué para nosotros una verdadera sorpresa. Es la villa elegante, donde se recibe positiva sensación de una sólida prosperidad. Su recinto, típicamente árabe, contrasta con los hotelitos coquetones de donde vimos salir algunas moritas ricamente ataviadas, que si respondían todas a la muestra que dos de ellas nos hicieron el honor de darnos a conocer destapándose, ¡vaya copias de nuestras originales andaluzas! Verdad es que aquellos moros, sin la indumentaria, son puramente hombres de Andalucía, que no distinguiríamos barajados con los nuestros.

La capital de la Tunicia, tan blanca como la nieve, está circundada de carreteras con firmes especiales y poblada de jardines lindísimos. Los ventanales, que ondeados adornan las casas de los árabes, nos hacen el efecto de las esterillas verdes que durante el verano se lanzan por fuera de los balcones en Andalucía para que entre el aire. Tras de las misteriosas celosías está lo que más echamos de menos en el conjunto de la población. Falta la mujer en la calle, ¡que no es poco faltar!

El Museo del Bardo, repleto de objetos de arte romano y árabe, es admirable. Allí hemos visto mosaicos de unas dimensiones que no calculábamos. El palacio del Bey, deshabitado por ausencia temporal de la figura musulmana, resulta interesante. Los actos en que casi única-

mente interviene este Soberano son en aquellos en que se reclama su asentimiento o su indulto en condena de muerte. Por lo demás, vive bien con sus mujeres, tiene cotos magníficos, residencias de verano y de invierno y un Protectorado francés que fomenta la economía nacional.

De Túnez a Cartago (al decir Cartago hay que descubrirse) no se cortan las edificaciones, todas ellas pulcras y lindísimas. Las villas intermedias son aristocráticas y casi en absoluto habitadas por los árabes. De las ruinas de Cartago están haciendo «los frailes blancos» el museo más interesante del mundo. Se conoce que las pasadas generaciones respetaron muchos los sepulcros, y como allí residió lo más esplendoroso en riquezas de aquellos tiempos, cada sarcófago que se destapa es un acontecimiento y una sorpresa. Los esqueletos vense aderezados con ricos pendientes, collares y sortijas. En los sepulcros de los niños suelen casi siempre encontrarse los juguetes que sus padres sepultaron con ellos. Allí está enterrada la cultura fenicia, y «los frailes blancos», de amplia barba y gorro turco, van sacándola a la superficie para que los visitantes se pregunten, llenos de asombro ante la belleza artística de los objetos, cómo pudo hacerse aquéllo en una época lejana en más de mil años antes de Jesucristo...

Ese primer día, que fué el 28 de Octubre, resultó espléndido por todos conceptos. Por la noche organizaron, en honor de los congresistas, una fiesta oriental, muy oriental, y con muchas orientales de incomparable belleza. Allí vimos reunida toda la aristocracia europea residente en Túnez. Saludamos a la encantadora señorita Adelaida Potous, hija de nuestro cónsul, que es una morena malagueña con una cara que revela un tesoro de bondades. A su papá, el cónsul, procuramos, entre danza y danza, enterarle de cuanto deseábamos saber respecto al precio y circunstancias comerciales del aceite en el país, y muy solícito y amable nos procuró una información imparcial y de verdadero interés.

Terminamos este artículo prometiendo que el que le siga tendrá más aceite.

La Tunicia es sin duda uno de los Estados que más partido sacan del turismo. Su organización es perfecta; sus hoteles estratégicamente situados en los puntos de mayor atracción y de preciso tránsito, están comprendidos dentro de ese justo medio confortable, de tonos templados y elegantes, sin llegar al abigarrado lujo. No recordamos donde hemos leído un artículo referente a turismo, en el que se describían precisamente esta clase de hoteles como el tipo más práctico y más comercial, y se hacía un parangón con el negocio de teatros, afirmando que un buen empresario jamás se preocupa de averiguar si son pocas o muchas las localidades preferentes de palco, ni de las inferiores de grada; su defensa está en el patio, en la clase media, que es la que llena.

A los congresistas nos ofrecieron «forfaitaire» en

condiciones relativamente económicas, hospedándonos siempre en hoteles de primer orden. Debido a la buena organización, hemos podido recorrer cómodamente entre traslados y visitas de fincas, unos mil doscientos kilómetros por carretera, desde el día 31 de Octubre a las siete de la mañana, que salimos de Túnez, dando por terminadas las sesiones del Congreso en aquella población, hasta el 6 de Noviembre que regresamos nuevamente a dicho punto. No obstante la bondad de estos hospedajes, todavía se conoce que para mucha gente no constituye una necesidad imperiosa el baño, puesto que no existe en algunas habitaciones. Era un extraordinario que había que pagarlo fuera de contrato. Nuestro querido amigo don Ricardo Bajo, médico de Ubeda, que viajaba con nosotros en plan de perfecto turista, muy amablemente nos ponía al tanto de sus observaciones interesantísimas dentro de poblado, mientras nosotros nos dedicábamos a visitar los campos de olivos y las fábricas de aceite. Sus buenos oficios se destacaron negociándonos acomodo confortable y pidiendo el extra del baño por telégrafo.

La primera excursión que hicimos fué la de Túnez a Bizerta y regreso. En casi toda la carretera está bien conservado su firme especial. Campo puramente andaluz; cortijos aperados con máquinas, y, de tarde en tarde, olivar milenario poco atendido, pero de troncos enormes que revelan un desarrollo extraordinario y una bondad insuperable del suelo. Creemos, después de visto todo, que ese rincón de la Tunicia es lo mejor de su campo.

A nuestro paso por los poblados, esperaban los moros con banderas de las respectivas «cofradías», y nos obsequiaban con música, después de un cariñoso saludo de bienvenida.

La base naval de Bizerta representó un papel importantísimo durante la guerra. Nosotros nada versado en esta materia de defensas, comprendíamos, no obstante, todo el valor que para la nación vecina tiene aquel recinto. Allá en la colina más elevada, fuimos amablemente recibidos por la primera autoridad militar. Un viento huracanado arrancaba vibraciones intensas al manojito de alambres que cruzaba el espacio. En aquel paraje, donde el aire, las rocas y hasta las plantas, parecen poseidos de una tensión bélica permanente, tuvimos momentos de contagio, de compenetración con el ambiente. Contrastaba la arrogancia del lugar con el exquisito trato de sus moradores. Un champagne espléndidamente servido, y unos brindis en que se escuchó repetidamente la palabra España, fué el finiquito de aquella excursión tan interesante.

A las siete de la mañana del siguiente día 31, estábamos ocupando nuestro asiento en el autobús de veinte plazas, que corre sus cuarenta por hora, en aquellas magníficas carreteras que cruzan las llanuras de la Tunicia. Las lluvias otoñales han beneficiado los campos muy a tiempo como en España, y los prados y siembras empiezan a cubrir la tierra. El día se presentó hermoso y se dejó sentir menos el calor que los anteriores por haber descargado una tormenta durante la noche y refrescado la atmósfera. Notamos gran diferencia en la temperatura comparada con la nuestra. Hasta nuestra vuelta a Marse-

lla no cambiamos el traje de riguroso verano por el de entretiempo.

Estos moros son madrugadores y dan un mentís a los que creen que la mujer es la única que trabaja mientras el hombre se tiende a la bartola. Por excepción hemos visto hembras dedicadas a las faenas de campo distintas a las de recolectar aceituna. Por lo menos, en esta época, no tropezamos por ninguna parte con la mora convertida en burro de carga como en Marruecos.

A medida que caminábamos en dirección a Souse, íbamos perdiendo de vista los cultivos esmerados de cereales. El dromedario, el mulillo pequeño y el burro, se emplean en la labranza. Los arados, lijerísimos, arañan la tierra. Las dehesas deben producir excelentes pastos, porque las ovejas de aspecto saludable, se ven por millares. Esta raza se parece mucho a la castellana nuestra grande, de lana recia. Casi todas son blancas mohinas, y con su carita negra, haciendo un conjunto muy vistoso en las piaras.

Al paso de todos los pueblos, se repite el recibimiento con las banderas y la musiquilla. Nos llamó poderosamente la atención que en algunos de ellos apareciesen sus paredes rojas, produciendo el efecto de colgaduras adamasca-das. Desencantados al acercarnos, vimos que eran millones de guindillas picantes puestas a secar, en las puertas, en las ventanas y en las fachadas. Habríamos preferido seguir ignorando lo que producía aquellos tonos vivísimos de color.

Nuestra primera detención fué en Solimán, donde visitamos el molino primitivo, que ellos le llaman el molino andaluz, y nosotros podemos designarlo, en España, donde todavía existe, con el nombre de molino árabe, sin temor a equivocaciones y con más fundamento que ellos. Esta almazara consta de la clásica viga y piedra volandera, que es movida por un dromedario. Los moritos cantan también, como aquí los «serranos», cuando la viga cruge a cada vuelta que dan al husillo hasta levantar la piedra. Son muy curiosas unas ánforas estilo romanas de barro cocido, que están amontonadas en los rincones esperando que las llenen de aceite. Su cabida es muy reducida y su utilización molestísima. También en Solimán estuvimos viendo una fábrica moderna estilo italiano con prensas pequeñas de dos columnas y molidor batidor en un sólo artefacto. Todo muy inferior a lo nuestro. El dueño, Albert Boulakia, nos obsequió espléndidamente con un desayuno de café, chocolate, nueces, almendras, dátiles y toda clase de mojicones y dulces caseros hechos por los moros.

Una de las características más salientes de este Congreso ha sido la de haber estado, tanto los árabes como los franceses, extremadamente obsequiosos. Hubo tarde de seis vinos champagne de buenas marcas.

TEMAS AGRÍCOLAS

DESPUÉS DEL IX CONGRESO DE OLEICULTURA

La riqueza olivarera y el comercio de aceite en Tunicia

Hemos de empezar confesando que sentimos la más honda de las satisfacciones por haber visitado ese rincón africano, tan discutido por sus aceites como ignorado por nosotros. Este artículo ni será el primero de una serie ni tendrá ilación ni entronque con los que después publicaremos detallando algunas excursiones y comentando hechos observados; constituirá un anticipo de lo que consideramos más interesante en estos momentos para la riqueza oleícola española.

El Congreso celebrado en Túnez no preocupó ni despertó siquiera curiosidad, particularmente en la clase olivarera, notándose el hueco que debieron llenar nuestros compatriotas, que son los más en número, y que producen tanto aceite, por lo menos, como todas las demás naciones juntas donde se cultiva el olivo. En cambio, la Asociación de Olivareros y las Cámaras Agrícolas de Sevilla y de Córdoba se han hecho representar, reconociendo la importancia y eficacia de estos Congresos.

La región tunecina, que no inspira temores hoy con sus treinta o cuarenta millones de kilos de aceite al año, en el mejor caso, es muy digna de tenerse en cuenta para en lo porvenir. Allí existen ya—y muy especialmente en los departamentos de Souse y Sfax—Sociedades que invaden los campos y los plantan de olivos. Se habla de quien posee diez mil hectáreas sin darle apenas importancia porque hay otros que tienen cincuenta mil.

Existiendo en grandes extensiones el cultivo cerealista, se siente verdadero delirio y veneración por el olivo. La nación protectora ve un porvenir seguro en las plantaciones, y el indígena que puede hacerse de una parcela de ellas se siente conquistador. Un detalle: el hotel más suntuoso de Sfax se llama Hotel des Oliviers, es decir, de los olivos. Allí se hospedan, en su obligado tránsito para Egipto, magnates y burgueses de todos los países, y el nombre del árbol de minerva va rotulado en los equipajes y sonando cadenciosamente en todos los idiomas. En la tunicia no son los «aceiteros» un tanto despreciables como en España los olivareros; son moros y cristianos que, asociados, hacen patria creando riqueza. Por esos detalles, que entrañan una devoción, no hay que temer el aumento extraordinario de cultivo, y sí sólo tenerlo en cuenta, porque su propaganda de consumo ha de resultar siempre más intensa y más positiva que la de producción. Esas empresas, poseedoras hoy de gran número de olivos, y que dentro de unos años lo serán de cantidades fabulosas, no se cruzan de brazos, sino que empiezan a buscar antes mercados y a combatir las adulteraciones y las mezclas.

Hemos dicho que un volumen de cuarenta millones de kilos de aceite es poco para influir en el mercado mundial, y menos teniendo en cuenta que el agotamiento del aceite añejo es completo tanto en el Protectorado francés como en Italia. Puede ser muy bien que estas primeras molinadas, hechas con fruto caído determinen una baja momentánea; pero la creencia de los olivareros de Túnez es que valdrán cien kilos de aceite, como hemos anunciado en un telegrama, de 850 a 900 francos, o sean de 23 a 24 pesetas arroba de once y medio kilos, a cuyo precio hay que aumentar en 36 y medio francos los cien kilos, que tienen de derechos de exportación.

En toda la tunicia se exporta con libertad, sin que se le exija ni matrícula ni nada al extranjero que va por aceite. Si utilizan un corredor o comisionado para hacer la compra, ese corredor satisface el tres y medio por ciento de su utilidad líquida, o sea de su comisión, llevando libros, como en España; pero nunca el que exporta, sino el agente.

Poner cien kilos de aceite en un puerto europeo cuesta, por término medio, con todo gasto, cien francos, o sea cerca de 2,50 pesetas la arroba.

Los italianos, que viven frente a ellos y a un paso desde Nápoles, se discuten el mercado con los franceses. Los señores Luca de Tena y Pallarés en su viaje de orientación, habrán sacado las mismas impresiones que nosotros. El mercado tunecino causará bruscas sacudidas, pero más artificiosas que positivas. El Sr. Pallarés, que ha establecido una base comercial con depósitos en Susse, entrará en vigor también con los demás compradores, y la demanda dirá la última palabra.

Casi todo el aceite de la tunicia tiene más margarina que el nuestro, y ello dificulta su consumo inmediato. Generalmente los compradores de estos caldos suelen dejarlos en reposo dos o tres meses para que descuelgue la margarina, siendo, por tanto, muy usual el empleo para guardarlos.

La elaboración se hace muy bien en las fábricas modernas, de las que trataremos en otros artículos, y muy mal en los molinos de viga primitivos, donde el dromedario es el elemento fuerza.

Casi toda la mata de olivar nuevo da un fruto pequeñísimo, con hueso muy grande relacionado con la pulpa. En los terrenos arcillosos el ruedo de los olivos está negro de aceituna caída, que una vez reseca aparece poco más gruesa que la pimienta. En España, ni este fruto ni mucho del que hemos visto en el árbol se podría recoger porque costaría más el trabajo que el valor del producto. Allí los indígenas se conforman con poco sueldo.

Hemos visitado plantaciones extensísimas, todas ellas de un solo pie y a diez y seis y diez y ocho metros de distancia los olivos. Este marco exagerado, aunque lo presentan como hecho especialmente en beneficio del olivo, que después de todo es pequeño, obedece a las condiciones del contrato de colonia, que son las siguientes: el propietario del terreno lo entrega al colono, que siempre es un moro, por tiempo indeterminado, o sea hasta que los olivos estén en plena producción. El colono hace a su

costa la plantación y tiene derecho a sembrar cereales entre las líneas—de aquí lo distanciado de ellas—, entregando al dueño la cuarta parte de los granos que recoja, libres de todo gasto; y cuando las posturas echan aceituna tiene derecho también el amo a la mitad del fruto. Si el dueño es adinerado y el colono carece de recursos, suele auxiliar a éste con su cuenta y razón, con la garantía del trabajo acumulado, y liquidando al partir, hecho que siempre inicia el colono, por la sencilla razón de que labrando él la totalidad y siendo ya crecidos los olivos para sembrarlos, resulta un gran negocio para el dueño tomar libre la mitad sin gastar nada en cultivo. Si este último negase hallarse los olivos en condiciones de termiar el contrato, interviene un perito, que dice la última palabra. Por este sistema han conseguido muchos indígenas su olivar, siempre mermado por los préstamos que suele hacerle el dueño.

Entre los árabes, pequeños propietarios, suele existir necesidad y hasta miseria. Ahora recolecta y vende para pagar lo que le dieron a cuenta de la cosecha. Esta penuria determina la depreciación circunstancial del artículo.

En Marsella se vende el aceite corriente—más bien malo—puro de oliva a nueve y medio francos litro, anunciado como reclamo, y sin margen de ganancia para el detallista. Así nos lo expresó un comerciante. Ese precio equivale a más de 26 pesetas arroba.

En Barcelona hemos sabido que toda la región olivarera tortosina está invadida por la mosca y el fruto muy atacado. En la provincia de Sevilla y en parte de la de Córdoba hay pagos donde se da a medias el fruto a los cogedores y no lo quieren. Algunos propietarios han echado a los cerdos la aceituna podrida.

Jamás hemos aconsejado ni opinado públicamente nada respecto al porvenir del precio del aceite; nos limitamos a exponer hechos y a dar las noticias que estimamos fidedignas. Después, Dios dirá.

Ya hemos advertido en nuestro primer artículo referente al Congreso celebrado en Túnez, que los que le siguieran no guardarían ni ilación ni método ordenado al relatar los hechos, por estimar nosotros que la preferencia debemos concederla ahora al comercio, por ser la época en que suelen fijarse normas y orientaciones.

Hasta que el olivarero ha conseguido tener, como tiene, una asociación que vela por los intereses generales de la clase, y que hace llegar a la casa del labrador más humilde, constantemente, las informaciones que le son necesarias para realizar sus ventas de aceite en las mejores condiciones posibles, la verdad es que este importantísimo factor de la economía nacional vivía sin enterarse ni del por qué de las alzas y bajas en las cotizaciones, ni de las diferencias existentes del precio de su aceite comparado con los de las demás naciones productoras, y ni aún siquiera de la buena calidad y estimación de sus caldos. Sin la unión de los olivareros eran muy pocos unos cuantos artículos de periódico, por sensatos y bien documentados que estuviesen. Ahora, la revista «Olivos», que se sirve gratis hasta al socio que paga de cuota pesetas

2'50 al año y los demás periódicos que de Madrid y provincias se ocupan de estos problemas, van leyéndose poco a poco en aumento, aunque no tanto como para que al flamante ministerio de Economía Nacional se le hubiese antepuesto el nombre de «Agricultura», como solicitaron oportunamente varias Cámaras Agrícolas, entre ellas la de Córdoba. Tengamos fé y calma, que con el tiempo todo se andará. No es pequeña conquista haberse creado un departamento en el que separadamente se estudien las cosas del campo, y, además, sea un andaluz enterado, como el Conde de los Andes, su titular ..

Hemos convivido estos días en Africa con dos exportadores españoles de los más importantes, los señores Luca de Tena, de Sevilla, y Pallarés, de Cabra. El primero acompañado de uno de sus mejores técnicos, y el segundo con el señor Muñoz, inteligentísimo y culto secretario de la asociación, y con el señor Mora, hombre de condiciones excepcionales para enterarse de todos los detalles que comercialmente interesen a los exportadores en las plazas extranjeras. Dicho se está que el tema obligado de las conversaciones era el del aceite, conviniendo ambas partes en la absoluta necesidad de compenetrarse para el mejor desarrollo de la riqueza, pero sin que los afectos que mutuamente nos profesamos hayan motivado ni decaimiento ni templanza en la defensa de los puntos de vista que venimos defendiendo.

Los olivaderos hemos fijado, como base de nuestras aspiraciones, la nivelación de nuestros precios con los que rijan en los demás países productores, es decir, ponernos en condiciones iguales de venta para poder cobrar lo que cobra un árabe, un griego o un francés, por su aceite; hecho imposible de consolidar mientras los regímenes a que está sometida esta propiedad sean distintos.

El Estado de Túnez podrá imponer las contribuciones a su manera y como le plazca; podrá gravar la exportación con mayor o menor cantidad, pero sabe que estos tributos van a cargo del agricultor y entran en las arcas del Tesoro, mas no establece privilegios en favor de unos ni de otros exportadores, porque para lograr el beneficio de que entre dinero en una nación y salgan especies, se dan todo género de facilidades y no se crean series interminables de obstáculos como en España. Este sistema de dar dinero a unos porque no pueden colocar su artículo en el extranjero y ser la rémora para que otros operen sin prima ni subvenciones, creemos que acabará cuando de una manera clara y terminante se le expongan los hechos al Gobierno.

En tanto que los demás países productores de aceite sigan un sistema de libertad, no deben siquiera pensar los exportadores en que vuelva a concederse ni un sólo kilo en admisión temporal; para que un español pueda adquirir y traer libremente aceite de otro país, debe ser preciso que rijan las mismas condiciones para el extranjero que venga por el nuestro. La palabra «exportar» precisa borrarla de las tarifas tributarias. No se repone del todo un país sin que su balanza comercial se nivele o se incline del lado favorable; y es incomprensible la labor negativa y hasta perjudicial que en nombre del Fisco se

viene realizando desde hace muchos años en el ministerio de Hacienda.

Hoy no puede exportar su aceite un olivadero sin inscribirse como negociante en la matrícula; no puede trasladar su cosecha de un punto a otro sin esa misma contribución, y dicho se está que un extranjero puede ir a todas partes libremente por aceite menos a España, donde para cargarlo tiene que inscribirse en la contribución y abrir su oficina y sus libros. Hemos oído decir que algunos se marchan sin pagar, no por maldad, sino por falta de costumbre, puesto que en ningún país se les molesta. Esta igualdad tan perseguida por los olivaderos, unas veces determinará la subida y otras la baja del aceite; con esa igualdad se busca sólo un sistema mundial equitativo.

Estamos en los preliminares de una recolección que, siendo mala, rendirá en conjunto lo suficiente para que, sumada a las existencias, llene ampliamente todas las necesidades de consumo y exportación. Los compradores que exportan con marca y sin ella, es costumbre que contraten con las casas extranjeras, obligándose a hacerles entregas periódicas. Esta clase de contratos son comprometidísimos, y para efectuarlos procede hacer un meditado estudio de la producción mundial y de las existencias en todos los países consumidores, para deducir la actividad de la demanda. Antes, el exportador anticipaba compromisos de compra con los productores, y ya operaba a cartas vistas; ahora, se limita por lo general a la compra de aceituna, que elabora, para con el aceite cumplir sus primeros compromisos sin riesgo.

Recordaremos un caso en que se originaron grandes pérdidas a los exportadores y que, a consecuencia de ello, hubo un pequeño intento de deserción que no llegó a realizarse. Contrataron estos señores, como de ordinario, con las casas extranjeras, y calcularon un precio al aceite español; pero el comercio tiene algo de loco y se elevaron las cotizaciones, sobreviniendo el conflicto de la pérdida. Como entonces se abría y se cerraba a capricho la exportación, se reunieron en Sevilla todos los exportadores comprometidos, y con ellos don José Huesca y el que suscribe. No olvidaremos nunca aquel caso de verdadero compromiso. Una solución propuesta fué la de pedir al Gobierno que suspendiera la exportación y no cumplir los contratos alegando fuerza mayor, y, como consecuencia, producir la depreciación del aceite. Para satisfacción nuestra y para honra de los exportadores españoles, la idea fué desechada por unanimidad, a propuesta de los señores Pallarés, Carbonell y Ruiz de Castañada, representante este último de la casa Sotomayor.

Como todos los negocios tienen quiebra y este muchas más por fundarse en cálculos, acaeció hace unos tres años la del Banco de Garibaldi, en Italia, que estaba creado por las mismas personas que compraban el aceite a los exportadores nuestros, y, naturalmente, les alcanzó el desastre; pero como vendieron a crédito, según nos dijo una personalidad respetable, el margen de ganancia era lo suficientemente grande para no perder mucho cobrando el 66 por 100. No estaban en el caso del chico que soltó la peseta falsa en el mostrador de la farmacia y sa-

lió escapado con la medicina, sin pensar en que todavía ganaba el boticario; pero les faltó poco.

La cadena comercial empieza en el consumidor que compra al detallista en todos los países; el detallista fija el precio de venta a base de lo que le cuesta, de los gastos del negocio y del beneficio; el almacenista tiene en cuenta lo que le ha costado del exportador, que, a su vez, opera en consonancia con lo que pague al oliviero, que es el único que no puede exigir cumplimiento de obligaciones al campo, ni puede tampoco pedir por el aceite lo que le cuesta.

Y para que la contienda comercial se lleve a cabo con armas iguales, el agricultor necesita tener, y tiene ya con su Asociación, quien le facilite los elementos de juicio necesarios para contratar cuando lo crea oportuno, aunque se equivoque también, como los exportadores en aquella ocasión.

Túnez, Argelia, Grecia e Italia, se abarcarán fácil y prontamente en todos sus aspectos de producción y comercio. Los campesinos empiezan a despertar.

MINISTERIO DE ECONOMÍA NACIONAL

REAL ORDEN

Ilmo Sr.: Vista la propuesta elevada por esa Dirección general, sobre la conveniencia de que se modifique el artículo 5.º de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, número 998, de 21 de Septiembre último, que establece, como régimen de mezcla para molturación de trigos, el del 70 por 100 para los nacionales y el de 30 para los exóticos, señalando en su lugar como régimen nuevo a tal efecto el del 50 por 100 para cada clase; teniendo en cuenta las razones contenidas en la propuesta dicha, fundada especialmente en que, a pesar de la invitación hecha a los tenedores de trigos por la circular de ese Centro de 3 de Octubre último, y facilidad dada se han hecho por los mismos escasas ofertas por conducto de las Juntas provinciales, y, sin embargo, son numerosas las demandas formuladas de cereal por los molturadores que no lo encuentran en el mercado libre, por lo que incluso solicitan la intervención oficial; hechos todos que obligan a regularizar el abastecimiento, hoy alterado principalmente por el retraimiento de venta que existe.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º A partir del día 15 del actual la molturación de trigos exóticos se someterá a un régimen de mezclas con trigos nacionales, a base de emplear el 50 por 100 de los primeros y otra cantidad igual de los segundos; modificando en tal sentido el artículo 5.º de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, número 998, de 21 de Septiembre próximo pasado, en cuanto se refiere a la proporción de dicha mezcla, la que quedará subsistente en los restantes extremos; y

2.º Por esa Dirección general se dictarán las órdenes oportunas para ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos prevenidos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Noviembre de 1928.—ANDES.—Señor Director general de Abastos.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La necesidad de normalizar el mercado de trigos, sin perjudicar la producción nacional con las importaciones que de dicho cereal autorizan las disposiciones vigentes, y armonizar esos intereses en el también normal abastecimiento, dada la escasez de ofertas que viene observándose de trigos indígenas, aconsejan a acordar medidas que permitan en todo momento a los organismos de Abastos, encargados de estos servicios, conocer la verdadera situación de existencias de los trigos y sus harinas y regular el precio de éstas en relación con el de aquéllos.

Por lo tanto, un conocimiento directo de las importaciones de las comarcas o regiones a que se destine el cereal, y de los precios a que éste resulte, habrá de ser de gran eficacia para regular el mercado y atender al abasto con las mejores garantías de acierto.

En su consecuencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Los importadores de trigo que realicen las importaciones, con sujeción a los Reales decretos de 30 de Abril y 13 de Septiembre últimos y Real orden del Ministerio de la Gobernación de 21 del segundo de los meses expresados, que aspiren a que sean bonificados los derechos arancelarios en la forma prevista en dichas disposiciones, deberán presentar en la Dirección general de Abastos el proyecto de contrato de adquisición especificando: clase de trigo que se adquiere, rendimiento aproximado del mismo, procedencia, precio de adquisición, fechas aproximadas de embarque y llegada, y provincia o comarca para donde se destine la harina que fabriquen.

2.º Si la Dirección general de Abastos estimara necesario el suministro, con bonificación, en las regiones o comarcas a las que se destine el trigo o sus harinas, autorizará y registrará la importación solicitada, condicionando que el pago de la misma habrá de hacerse, precisamente, en pesetas.

3.º Las importaciones autorizadas y registradas en la Dirección general de Abastos, en la forma prevenida en las reglas anteriores, tendrán en todo caso el carácter de mercancía despachada en Aduana de puerto de origen, siempre que la importación se realice dentro del plazo señalado por los importadores.

4.º Queda subsistente la libertad de importar trigos autorizada por el Real decreto de 30 de Abril último, con abono de derechos arancelarios completos, y recargo establecido por Real decreto de 18 de Septiembre último, si bien los importadores deberán sujetarse a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Real orden del Ministerio de la Gobernación número 198, de 21 de Septiembre del corriente año.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento

y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Noviembre de 1928.—ANDES.—Señor Director general de Comercio y Abastos.

CÁMARA OFICIAL AGRÍCOLA

DE INTERÉS PARA LOS AGRICULTORES

La Junta Directiva de este organismo, cada día más decidida a ensanchar el campo de sus actividades sociales en beneficio de los labradores de la provincia, pone en conocimiento de los mismos, que ha concertado con Don Rafael Ortega, cesionario para Córdoba y Andalucía Oriental de la S. A. Félix Schlayer, antigua casa Ahles, dedicada a la venta de maquinaria agrícola en la localidad, una considerable rebaja en los precios corrientes de los artículos objeto de su comercio, especialmente en los de las piezas de recambio de toda la clase de máquinas e instrumentos de labor que sean adquiridos por mediación de la Cámara.

Los catálogos y listas de precios se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la misma, a disposición de los agricultores a quienes interese utilizar este nuevo servicio.

Córdoba 31 de Diciembre de 1928.—El Presidente, José Riobóo.

REGLAMENTO

PARA EXPLOTACIONES ESCOLARES DE PEQUEÑAS INDUSTRIAS PECUARIAS

(Conclusión)

Artículo 1.º Tendrán como fin principal estas explotaciones, la enseñanza a los niños de las Escuelas existentes en la provincia y cuyos Ayuntamientos cooperen con donativos a su implantación de los medios teórico-prácticos esenciales para llevar a cabo dichas explotaciones.

Art. 2.º Por personal competente se procurará estudiar las razas del país y medios más adecuados para encontrar nuevos sistemas de alimentación que favorezcan económicamente al pequeño obrero pecuario español por encontrar remunerador margen de ganancia en su producción.

Los animales objeto de estudio y explotación son; aves, conejos, abejas y gusanos de seda.

Art. 3.º Comprenderá dos secciones principales: *La Central*, cuyo campo de experimentación se designará y su Reglamento será redactado de acuerdo con el personal del servicio agronómico, según determinación del Consejo. *La Escolar*, cuyo Reglamento es el adjunto. Para ambas la oficina correspondiente será la Secretaría del Consejo Provincial.

Art. 4.º La primera explotación Escolar a implantar se efectuará en terrenos del Hospicio provincial, con el determinado fin, de que los niños de ambos sexos en él acogidos, reciban las enseñanzas necesarias para capacitarse en la explotación individual fuera del establecimiento.

Art. 5.º Estarán regidas la marcha de estas explotaciones Escolares, por una Junta Social, formada por el Inspector de primera Enseñanza, un Delegado del Consejo de Fomento, el Ingeniero Agrónomo y el Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias.

Art. 6.º Todos los Ayuntamientos que solicitasen la implantación de estas industrias en las Escuelas correspondientes, serán considerados como socios corporativos, quedando obligados a seguir las instrucciones que emanen del Consejo Provincial, informado previamente por la Junta Social.

Art. 7.º El Consejo de Fomento, consignará en sus presupuestos la cantidad necesaria según presupuestos examinados con anterioridad, para desarrollar *La Central* su misión, y cantidad a su vez para *la Escolar del Hospicio* si así lo estima oportuno.

El Consejo de Fomento, como jefe absoluto de estas Explotaciones, tiene el deber de fiscalizar los libros de contabilidad, dar o no su aprobación a los informes de la Junta Social, exigir las responsabilidades a que hubiera lugar por faltas cometidas en los distintos servicios, organizar los grupos Escolares, vigilar la marcha de los mismos y todo cuanto sea necesario para el éxito de la educación pecuaria.

Art. 8.º La Junta Social se dividirá en dos secciones: *Escolar*, cuyo asesor técnico será el Inspector de primera Enseñanza teniendo como misión, organizar la labor educativa del niño dentro del período escolar en relación con las industrias pecuarias, designar las edades de cada grupo, distribución de la enseñanza, horas de prácticas pecuarias, duración de los cursos, régimen de verano y labor del maestro.

Pecuaria, cuyo jefe técnico dentro del régimen escolar, será el Inspector de Higiene pecuaria que se encargará de la enseñanza y dirección de los métodos de explotación, procedimientos a seguir, instalación de albergues, valoración de los productos obtenidos, y labor del Veterinario en estas explotaciones.

Art. 9.º Antes de ser practicado cualquier nuevo procedimiento, debe ser autorizado por el Consejo de Fomento, por lo que los encargados de las secciones anteriores, darán a conocer al Consejo todo proyecto de estudio; designarán el personal necesario y forma en que ha de proveerse; darán las enseñanzas que les correspondan dentro del régimen escolar, publicarán cartillas que serán editadas por el Consejo y anualmente, presentarán a éste organismo un resumen de los trabajos hechos en su sección y reformas necesarias para su completa producción.

Art. 10. En la Secretaría del Consejo, se abrirá una sección correspondiente encargada de llevar los libros generales de toda la provincia, archivará los comprobantes de cada explotación, recibirá y tramitará cuantos asuntos tengan relación con estas pequeñas industrias.

Art. 11. En Secretaría se encontrarán todos los impresos necesarios para las explotaciones, y estará encargada de surtir cuantos pedidos hagan del Escolar, del Hospicio y de La Central.

Industrias Escolares

Art. 12. Los Ayuntamientos pueden solicitar del Consejo la admisión como socio corporativo, por medio de solicitud dirigida al Ilmo. Comisario Regio, acompañada de; los planos del terreno, locales, industrias a implantar, cantidad presupuestada, personal encargado de su enseñanza y dirección, e informe de la Junta social a la que previamente se la habrán remitido para su estudio los datos necesarios.

Art. 13. El Consejo una vez examinada la documentación a que se refiere el anterior artículo, acordará o no su admisión. Una vez admitido, queda obligado a facilitar a dicho Ayuntamiento los animales imprescindibles para empezar las enseñanzas en las Escuelas correspondientes.

Art. 14. El número de animales que cada grupo Escolar tendrá en relación con lo presupuestado por cada entidad municipal, será fijado por la Junta Social, la que por mediación del Consejo dará las órdenes a la Central para su entrega.

Art. 15. Con el fin de que éstas industrias sean implantadas en el mayor número posible de municipios, se llevará por el personal nombrado por el Consejo, los actos de propaganda—conferencias, repartición de Reglamentos, divulgación en la prensa, etc.

Art. 16. En épocas oportunas, se darán en la Granja Central y si es necesario en la Escolar del Hospicio, cursos prácticos especialmente para Maestros.

Art. 17. Las materias a enseñar en los anteriores cursos, serán las adecuadas para las explotaciones que en el artículo 2.º párrafo segundo se indican, siendo su carácter eminentemente práctico.

Art. 18. Para que el Consejo admita a la entidad Ayuntamiento como socio corporativo, es imprescindible que en el personal encargado de su dirección, intervenga un Veterinario o un perito avícola y en caso de que por estos no fuese posible, los encargados estarán en posesión del certificado que el artículo 20 especifica.

Art. 19. Por los miembros que constituyen la Junta Social, serán redactados los programas a desarrollar durante el curso práctico, no siendo entre todas las materias a seguir su estudio, mayor de treinta lecciones.

Art. 20. A la terminación de cada curso Escolar de enseñanza práctica, se hará por los alumnos matriculados un ejercicio teórico-práctico de las materias enseñadas ante los que componen la Junta Social, siendo como resultado de este examen extendido en caso de aprobación un certificado de aptitud, que no tendrá valor más que para los efectos de este Reglamento.

Régimen Interior

Art. 21. El régimen interior comprende tres secciones: ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Art. 22. La administrativa lleva por fin: indicar los trabajos por individuos, horas de practicarlos, distribución de secciones, constitución de las mismas, altas y bajas por secciones e individuos y enumeración de lo que los sustituyen.

Art. 23. La técnica se encarga de la vigilancia en la práctica de la misión de cada grupo, alimentación y limpieza, recogida de productos obtenidos y explicación de todas las operaciones pecuarias a cada sección correspondiente.

Art. 24. La Económica, facilitará los productos de consumo y utensilios necesarios, por medio de volantes impresos firmado por el jefe de sección y con el Visto Bueno del asesor correspondiente. Recogerá de igual forma guardando nota original de envío, todos los productos entregados por los jefes de sección con sus impresos apropiados, firmado por el asesor de sección. Dará salida a la venta de productos quedándose con resguardo de entrega, en el que a su vez conste precio y condiciones de venta.

Art. 25. Al frente de cada una de las Secciones comprendidas en el artículo 21, estará un miembro de los que constituyen la Junta Social, procurando, que la primera, sea el Inspector de primera Enseñanza o en su defecto, el Maestro de la Escuela a que pertenezca la explotación; de la segunda, el Inspector provincial pecuario o en sustitución, el Veterinario de la localidad en que radica la industria pecuaria; a la tercera, el Delegado del Consejo o de no ser posible, el Alcalde de la localidad en que se verifiquen estas enseñanzas.

Art. 26. Mensualmente el personal indicado en el artículo anterior, dará cuenta al Consejo de las marchas de la explotación, proponiendo las modificaciones a que hubiera lugar para su mejor funcionamiento. El personal técnico de los Socios Corporativos, lo comunicará al Consejo y por la Secretaría de este, que hará las veces en dicha localidad de la del Consejo provincial, se lo comunicará a este último.

Grupos Escolares

Art. 27. Todos los niños comprendidos entre los seis y catorce años formarán el grupo Escolar, entre los cuales se constituirán las distintas secciones, procurando, que a la par que la labor Escolar, sean atendidos los servicios de la explotación.

Art. 28. El primer grupo o de menores, se dedicarán a la distribución del alimento que les será proporcionado por medio de volantes de almacén, entregando a la terminación de su labor, dicho volante, al jefe de sección para su entrega al asesor correspondiente.

Art. 29. La presencia dentro del recinto de la explotación, durará lo preciso para desempeñar el cometido. Se procurará que cada sección esté dividida en tantos grupos como días tiene la semana, con el fin de que estén atendidos debidamente los cuidados inherentes a su buen funcionamiento.

Art. 30. Los domingos se les destinará para que los técnicos que el art 5.º y 25 se citan, den conferencias sen-

cillas a los niños de las diferentes prácticas hechas durante la semana, haciendo resaltar los defectos e inconvenientes que los alumnos encontraron y manera de ser allanadas dichas dificultades

Art. 31. Serán deberes de los jefes de grupo, exponer con anterioridad a dichas disertaciones, un resumen de labor semanal y dificultades que para cumplir su deber encontraron.

Estos jefes de Sección serán nombrados entre los muchachos de cada grupo que ofrezcan mayor aplicación y puntualidad en las labores pecuarias.

Art. 32. La misión de cada grupo, se especificará al autorizar la explotación, viendo las industrias a desarrollar y teniendo en cuenta la edad para que esté relacionada con el trabajo corporal y de inteligencia.

Art. 33. Los jefes de sección serán los encargados en épocas de no período escolar, de la labor pecuaria, por lo que se llevará para ellos nota aparte, según dispone el artículo 46.

Art. 34. Los períodos PECUARIOS serán de la misma duración que los actuales escolares, a sola excepción de los jefes de sección que determina el anterior artículo.

Parte Económica

Art. 35. La Junta Social en el mes de Agosto de cada año, formará el presupuesto correspondiente de gastos, que será remitido al Consejo para que una vez examinado de o no la conformidad.

Art. 36. El Jefe de Sección Escolar, tendrá como misión llevar el libro de gastos, poner el V.º B.º en todos los volantes, para que sea permitida la salida del almacén de los productos correspondientes a sección de gastos, previa anotación en su libro.

Art. 37. El Jefe de Sección Pecuaria, llevará el libro de ingresos de productos recogidos, valoración de los mismos, anotación en su libro y entrega en compañía del encargado de Grupo escolar correspondiente en el almacén.

Art. 38. El Delegado del Consejo, llevará el libro de ventas, en el que anotará la numeración de sus vales firmados por los asesores correspondientes, para que pueda ser afectada la operación dentro de las doce horas siguientes a su comunicación.

Sacará copia de las partidas efectuadas, remitiendo a Secretaría nota diaria y semanal. En igual forma remitirá nota mensual a Secretaría, los encargados de las secciones de gastos e ingresos.

Art. 39. Siempre que se haga alguna venta, al enviar el jefe encargado la nota diaria, remitirá o hará entrega en dicha sección del dinero obtenido, para que quede en depósito en Secretaría.

Art. 40. Para cada una de las secciones anteriores, será nombrado un jefe de grupo que alternará semanalmente por orden riguroso, con las demás secciones.

Art. 41. Las industrias Escolares, están obligadas a cumplir lo anteriormente reglamentado teniendo en cuenta ser en el ayuntamiento, donde se abrirá la Secretaría.

Art. 42. Mensualmente mandará el Ayuntamiento respectivo nota de la labor desarrollada, gastos, ingresos,

venta, utilidades y cuantas operaciones se hagan en las explotaciones, al Consejo Provincial de Fomento.

Art. 43. El maestro llevará un libro cuyo modelo se facilitará, en el cual anote la asistencia, comportamiento, faltas de cada uno de los niños que constituyen los grupos, llevando hojas individuales.

Art. 44. Mensualmente se hará arqueo con los ingresos, de los cuales deducidos los gastos del mes, se ingresará en la Caja Postal de Ahorros a nombre de la corporación y en concepto de Industrias pecuarias, dando cuenta al Consejo Provincial de la cantidad y hoja liquidadora.

Art. 45. Anualmente se dedicará el 50 por 100 de estas utilidades para el pago del Personal técnico a partes proporcionalmente iguales, quedando retenido el otro 50 por 100 durante ocho años para que en esa fecha sea repartido entre los niños que intervinieron en la industria y cuya liquidación total, lo indicarán las hojas individuales que según el art. 43 debe tener el Jefe Escolar.

Art. 46. Los jefes de grupos encargados de lo dispuesto en el art. 33 cobrarán durante el período de verano, el 25 por 100 de lo liquidado en esa época y el otro 25, es el que se reparte entre el resto de las secciones.

Art. 47. Toda falta voluntaria, será castigada con la cantidad correspondiente a un día de ganancia, siendo restado el total de sus faltas, del importe líquido, al hacer la entrega según dispone el artículo anterior.

Las faltas cometidas por los jefes del grupo durante el período de verano, serán castigadas en igual forma, mas perderá, todos los ingresos que por dicho concepto tuviese hechos durante esa temporada, en el mismo año.

Art. 48. El importe líquido de bajas por defunción, formará capital aparte y se dedicará, a la asistencia en alimentación de niños pobres o bien se añadirá a la Cantina Escolar si la hubiese. Lo recaudado por faltas servirá para premiar a los alumnos que más se distinguen.

Art. 49. La entrega de las utilidades a los niños va ligada con la de ser aplicado en sus hogares, a una explotación de estas pequeñas industrias; dando cuenta anual al Maestro por espacio de cinco años, de la marcha de su explotación. De no hacerlo así, pierde todo derecho, pasando el material y cuanto tenga de esa explotación, a poder del grupo Escolar.

Art. 50. Estas explotaciones pots Escolares, se crean el deber de asistir a los concursos comarcales con el ganado que estime el grupo Escolar correspondiente. De igual forma, los grupos Escolares, tienen que asistir con los que el Consejo estime oportunos en caso de concurso provincial.

Art. 51. Si el Consejo provincial lo estima conveniente, ordenará girar una visita de Inspección a todas las industrias acogidas a este Reglamento, proponiendo en caso de encontrar alguna anomalía, la responsabilidad que estime procedente, aparte de si judicialmente tuviese responsabilidad.

Art. 52. En caso de ser interrumpida la marcha de estas explotaciones por falta de apoyo o asistencia, el material propiedad de dicha explotación, pasa a ser propie-

dad del Consejo, el cual, dispondrá lo que juzgue oportuno para su aplicación.

SANTIAGO TAPIAS

PARA DON ANTONIO ZURITA

Liquidación definitiva y aplicación dada por la Junta a la cantidad recaudada en suscripción popular para costear a don Antonio Zurita Vera, libre de gastos, las insignias de Caballero Gran Cruz del Mérito Agrícola

Importa lo recaudado al cerrarse la suscripción, 11.033'60 pesetas.

Recibido después:

Del Excmo Sr. D. Manuel Enriquez, 15 pesetas; de la Comunidad de Labradores de Montilla, 25; de don Manuel Villalba, de idem, 10; don Antonio Navajas, de Castro del Río, 25; don José T. Ariza, de Baena, 15; del Sindicato Católico Agrícola de idem, 15.

Alcaracejos

Don Ildefonso Rodríguez Blanco, 2 pesetas; don Juan Herruzo Ruiz, 2; don Martín Sánchez Ayala, 2; don Pedro Sánchez Ayala, 2; don Juan García Arévalo, 2; don Francisco Gómez Ayala, 2; don José M.^a Ayala Cruzado, 2; don Rafael Alcalde Rodríguez, 2; don Gaspar Caballero Ayala, 2; don Manuel Caballero Suárez, 2; don Sandalio Caballero Fernández, 2; don José López Ayala, 2; don Antonio Suárez Pedrajas, 0'50; don Pedro Sepúlveda Fernández, 1.

Baena

Don Francisco Alcalá, 2'50 pesetas; don Rafael Valdelomar, 2; don Anselmo Navas, 2; don Tomás Bujalance, 2; don José Vargas Pérez, 1; don Pedro Ariza Rosales, 2; don Pedro Santaella, 2; don Adriano Casado, 5; don J. Baena Rojano, 1; don Alonso Mata, 1; don José Casado Martínez, 2; don José Alarcón Tarifa, 2; don Manuel Trujillo, 2; don José Valdelomar Santaella, 2; don Agustín Ruiz Borrillo, 2; don Eduardo Monroy, 1; don Jaime Horcas Vigil, 2; don Ramón Ruiz Rosales, 2; don Francisco Alcalá Santaella, 2; don Eduardo Rosales, 2; don José Bujalance, 2; don Guillermo Prado Eguilaz, 2; don Luis Fernández Roldán, 2; don Joaquín Ariza Hita, 2; don Manuel Casado, 2; don Eduardo Bermúdez, 2; don Joaquín Eguilaz, 2; don Francisco Eguilaz, 2.

Posadas

Don Luis Soldevilla Guzmán, 1; don José Vargas Luna, 25; don Mariano Franco Sangrador, 5; don Evaristo Serrano Solís, 2; don Salvador Ibeño Toledano, 0'25; don José Castro Guerrero, 0'25; don Manuel de Castro Ruano, 2; don Joaquín Carmona y Hermano, 5; don Ma-

nuel del Rey Padilla, 1; don Manuel Ramos Medrano, 1; don Miguel Pérez Márquez, 0'25; don Juan Serrano Franco, 1; don Diego Uceda Benavides, 2; don Luis Medina Pedrajas, 1; don Manuel García Revuelto, 3; don Carlos Ramos Linde, 1; don Rafael Benavides S. de Toro, 0'25; José Rossi Reyes, 0'25; don Román Gómez Romera, 0'25; don Gregorio Yébenes Díaz, 0'30; don Mariano Ramos Franco, 1; don Manuel Vargas Luna, 2; don Antonio Serrano Benavides, 2; don Gumersindo Dugo Hens, 2.

Villaviciosa

Don Fermín Caballero Pedraza, 5 pesetas; don Manuel Gómez Nieto, 5; don Antonio Machuca Escobar, 2; don José Moreno Machuca, 2; don Carlos de la Torre Infante, 2; don José Escobar Nevado, 2; don Fidel Escobar Carretero, 2; don Antonio Ruiz García, 1; don Francisco Arribas Carretero, 2; don Eustaquio Caballero Escobar, 2; don José Romero Barrios, 2; don Manuel López del Rey, 2; Francisco Nieto García, 2; don Juan Machuca Escobar, 2; don Antonio de la Torre Cantador, 2; don José de la Torre Cantador, 2; don Nemesio Gutiérrez Pedraza, 2; don José Infantes Nevado, 2; don Carmelo Cabrilla Herrera, 2; don José Serrano Cantador, 2; don Manuel Infante Nevado, 2; don Francisco Arribas Jiménez, 0'50; don Eladio Cortés de Haro, 1; don Francisco Vera Morón, 1; don Pedro García Dueñas, 1; don Rafael Calvo Pérez, 2; don José Martínez Caballero, 0'50; don José Escobar Carretero, 2; don Rafael Pulido Serrano, 1; don José Roja, 1; don Antonio Escobar, 2; don Lorenzo Caballero, 2; don Ildefonso Cortés, 0'50; don Fernando Rodríguez, 2; don Matías Alfaro, 1'50.

Fuente Palmera

Don Juan Hens Reyes, 6 pesetas; don Francisco Reyes Hens, 6; don Eleuterio Reyes Hens, 5; don Teodomiro González Rico, 5; don Francisco Rodríguez y Rodríguez, 5; don Juan J. Reyes Hens, 3; don Leopoldo Herrera Ariza, 1; don Arturo Vicente Hernando, 1; don Juan Durán Adame, 1; don Juan R. Dugo Martín, 5; don José Guisado Etiens, 1; don Juan Jurado Mesa, 1; don Manuel Martínez Adame, 0'25; don Francisco Díaz Girón, 0'25; don Plácido Ostos Arroyo, 0'50; don Emilio Gamero Cerezo, 0'50; don José Balmón Prieto, 0'50; don José Rodríguez y Rodríguez, 0'25; don Manuel Madueño Pastor, 0'25; don José Arancón Franco, 0'50; don Manuel Fernández, 0'50; don José Hens Reyes, 0'25; don Manuel Urbán Aguayo, 0'50; don Francisco Reyes Ostos, 0'50; don Francisco Aragón Cuadros, 0'50; don Miguel Domínguez G. Miguel, 0'50; don Antonio Pradas González, 0'25; don Antonio Fernández, 0'25; don Francisco Abolafia, 0'50; don Arturo González Rico, 0'75; don Francisco Rivero Burguillos, 0'50; don José Tellez Bernete, 0'25; don Andrés Márquez, 0'25; don Manuel Hens Bernete, 0'25; don Francisco Garrido Rueda, 0'15; don Victoriano Peña Guisado, 0'50; don Valeriano Peña Guisado, 0'25; don Francisco Reyes González, 0'50; don Antonio Martínez, 0'10; don Juan Chacón Cantero, 0'25; don

Antonio Guerra, 0'25; don Rafael Herrera Ariza, 0'25; don Juan Adame Berniel, 0'50; don Angel Escudero Lucio, 0'25; don Antonio Hens Arroyo, 0'25; don Juan Pradas González, 0'25; don Antonio Rossi Moro, 0'50; Antonio R. Tellez Bernete, 0'50; don Tomás Conrado Balmón, 0'50; don Guillermo Lancha, 0'25; don Juan M. Balmón Gallardo, 5; don José Hilinger Toquino, 1; don Antonio Castel Cobos, 0'50; don José Ruiz Hens, 1; don Andrés Lucena Molero, 0'30; don Rafael Mengual Delgado, 0'30; don Juan Rossi Osuna, 0'10; don Francisco Bermudo, 0'25; don José Rubio, 0'25; don Manuel Adame, 0'25; don Manuel Dugo Arroyo, 0'25; don José Ostos Reyes, 0'25; don Antonio Hens Estévez, 0'25; don Francisco Domínguez Rodríguez, 0'25; don José Ostos Jiménez, 0'25; don Juan M. Fernández Hens, 0'25; don Victorino Blázquez Durán, 0'25; don Juan Pavón Dugo, 0'15; don Julián Reyes Hens, 0'25; don Antonio Redondo Duran, 0'10; don Francisco Farnes Etiens, 0'15; don Juan Farnes Dublino, 0'10; don Miguel Lorite Mesa, 0'25; don Manuel Núñez Torres, 0'10; don Antonio Dugo Hens, 0'25; don Félix Gómez Aceña, 0'25; don Francisco Dugo Martín, 1; don Miguel Farnes Fernández, 0'40; don Joan R. Durán Giménez, 0'25; don Emilio González Rico, 0'25; don Juan Jiménez Ostos, 0'25; don Manuel Jiménez Ostos, 0'25; don Salvador Ruiz Dugo, 0'25; don Juan Díaz Sánchez, 0'25; don Juan Díaz Farnes, 0'10; don Francisco Díaz Farnes, 0'10; don Francisco Blázquez Reboso, 0'10; don Juan Herruzo Díaz, 0'10; don Valeriano Ruiz Dugo, 0'10; don Rafael Fernández Prieto, 0'10; don Manuel Dugo Reboso, 0'25; don Antonio Morello Palma, 0'25; don Juan Etiens Aguilar, 0'10; don Juan J. Caraballo Díaz, 0'20; don Juan Morello Pérez, 0'10; don Manuel Romero Agüera, 0'25; don Antonio Priego, 0'25; don Rafael Pedrajas Dugo, 0'25; don Juan Martín Jiménez, 0'25; don Manuel Martín Morello, 0'25; don Francisco Martín Jiménez, 0'20; don Alonso Fernández Hens, 0'25; don Joaquín Utrilla López, 0'20; don Rafael Blanca Ariza, 0'50; don Plácido Dugo Yamuza, 0'20; don José Montero Aguilar, 0'25.

La Carlota

Don Alfonso Alcántara Maestre, don José R. Hens Doblás, don Manuel Rojas Rider, don Manuel Luque Melero, don Juan Zafra Cepedello, don Antonio Criado Ruiz, don Juan J. Escribano Montenegro, don Antonio Pineda Ot, don Manuel Mata Gerner, don José Ortiz Tristel, don Francisco Alcántara Mata, don Francisco Jiménez Baena, don Antonio Otero Crespín, don Alfonso Curado Romero, don Francisco Doblás Cabello, don Francisco Ariza Estepa, don Cristóbal Robi, don Juan Luna Humanes, don Francisco Ot Coheran, don Emilio Osuna Alcaraz, don José Martínez Abad, don Antonio Carrasco, don Manuel Angulo, don Manuel Crespo Cuesta, don Fernando Maestre Cuesta, don José Fernández Sanz, don José Jiménez Ortega y don Rafael Otero Canales, cada uno con la suma de una peseta.

Suma anterior.	11.033'60
Importa esta lista.	413'45
TOTAL.	11.447'05

PAGOS EFECTUADOS

Por derechos a la Hacienda y Timbre, recibo número 1.	2.620
A la Asociación de la Prensa, según recibo n.º 2.	500
Al anciano periodista don Mariano Martínez Alguacil, recibo número 3.	500
Importe de las insignias, recibo número 4.	7 000
Para dedicar una lápida conmemorativa al pintor don Antonio Palomino, hijo glorioso de Bujalance, en la parroquia de la Asunción de dicha ciudad, donde fué bautizado.	250
Invertido en parte de los gastos de organización del banquete.	532
TOTAL.	11.402

RESUMEN

Importa lo recaudado.	11.447'05
Idem los pagos efectuados.	11.402'00
SOBRANTE.	45'05

Cuya suma se ha distribuido:

Al Patronato del Comedor de Caridad y Cocina Económica.	22'55
Al Párroco de San Francisco, don Carlos Romero Berral, para la Cabalgata de los Reyes Magos.	22'50
IGUAL AL SOBRANTE.	45'05

Córdoba y Diciembre de 1928.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA,

José Riobóo

A igualdad del valor cultural de las semillas y de las condiciones atmosféricas, las cosechas dependen de la cantidad disponible del elemento que el suelo contiene en menor cantidad.

DISPOSICIONES OFICIALES

QUE PRINCIPALMENTE AFECTAN A LA AGRICULTURA

Martes 30 de Octubre.—Por R. O. del Ministerio de Fomento se dictan reglas a la forma de tributar el impuesto o tasa de rodaje los propietarios de carros agrícolas.

Sábado 3 de Noviembre.—Por R. O. del Ministerio de Hacienda se dispone que en las localidades donde aún

no hayan establecido los servicios del Catastro parcelario fiscal o de avance y conservación catastral de la riqueza rústica, se constituyan las juntas provinciales, sin que en ellas figuren ingenieros de Montes o agrónomos, hasta que se dé comienzo a los trabajos propios de los indicados servicios.

Por R. O. del Ministerio de Fomento, se dispone que todos los vehículos de tracción de sangre vienen obligados al pago de la tasa de rodaje correspondiente al año 1927, debiéndose proveerse de la placa de circulación oportuna antes de 1.º de Diciembre próximo, sin cuyo requisito no podrán circular desde la indicada fecha.

Domingo 4.—Por el Ministerio de Fomento, Circuito Nacional de Firms Especiales, se dispone que los Ayuntamientos españoles procedan a formalizar una relación de los vehículos de tracción de sangre de su jurisdicción, con los datos necesarios para clasificar los pagos y exenciones de la tasa de rodaje.

Domingo 11.—Por R. O. del Ministerio de Economía Nacional se dispone que a partir del día 15 del actual la molturación de trigos exóticos se someta a un régimen de mezcla con trigos nacionales en la forma que se indica en la *Gaceta* de Madrid de esta fecha.

Jueves 15.—Por R. O. del mismo Ministerio, se dictan reglas relativas a la bonificación de derechos arancearios a los importadores de trigos.

Miércoles 21.—Por R. O. del Ministerio de la Gobernación, se reconoce a los Sub-delegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria, como autoridades sanitarias de los distritos o partidos judiciales donde ejercen su cargo.

Viernes 23.—Por R. D. del Ministerio de Hacienda, se aprueba el Reglamento provisional por el que se ha de regir la Caja para el fomento de la pequeña propiedad.

Por el Circuito Nacional de Firms Especiales, Servicio de Tasas de rodaje, se anuncia que las relaciones certificadas de todos los vehículos de tracción de sangre deben estar autorizadas por las firmas del Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de su jurisdicción.

Lunes 26.—Por R. O. de Instrucción Pública y Bellas Artes, se dispone se establezca la enseñanza de Apicultura en varias escuelas nacionales.

Por el mismo Ministerio se dispone la adquisición de material sericícola con destino a varias escuelas nacionales.

Martes 27.—Por R. O. del Ministerio de Hacienda, se dictan las normas que se indican relativas a las conclusiones aprobadas por el IV Congreso municipalista celebrado en Zaragoza.

Viernes 30.—Por R. O. del Ministerio de Economía Nacional se dictan reglas relativas al plazo y saneamiento de terrenos invadidos por la langosta.

Los abonos que deben aplicarse al suelo no dependen únicamente de las cantidades extraídas por las plantas, sino también de la comprensión del suelo.

MERCADOS

Los precios que rigen actualmente en el de esta capital, son los siguientes:

Trigo.	53	pesetas los 100 kgs.
Cebada.	41	» » »
Avena.	36	» » »
Habas morunas.	39	» » »
» castellanas.	38	» » »
Aceite fino.	24	pesetas arroba.
» corriente.	22'50	» » »

Las cosechas son directamente proporcionales los abonos. Más allá de ciertos límites no los pagan. (Ley del máximo).

Es preciso restituir al suelo los elementos de fertilidad extraídos cada año por las cosechas. (Ley del mínimo).

Administración del Matadero de Córdoba

Ganado sacrificado en el mes de Noviembre

CLASES	Núm. de cabezas	KILÓGRAMOS
Cerdos.	1.465	133.264
Vacunas.	447	78.671
Terneras.	58	3.623
Lanar y Cabrío.	849	11.971

LABRADORES

Interesa a ustedes saber que ALMACENES ROSES vende repuesto de toda clase de máquinas con un 25 a 50 por ciento de baja sobre los precios de competencia.

ATADORAS SEGADORAS Y AGAVILLADORAS

Mc. Cormick

Deering

Massey Harris

Osborne

¡NO ADMITIMOS COMPETENCIA!

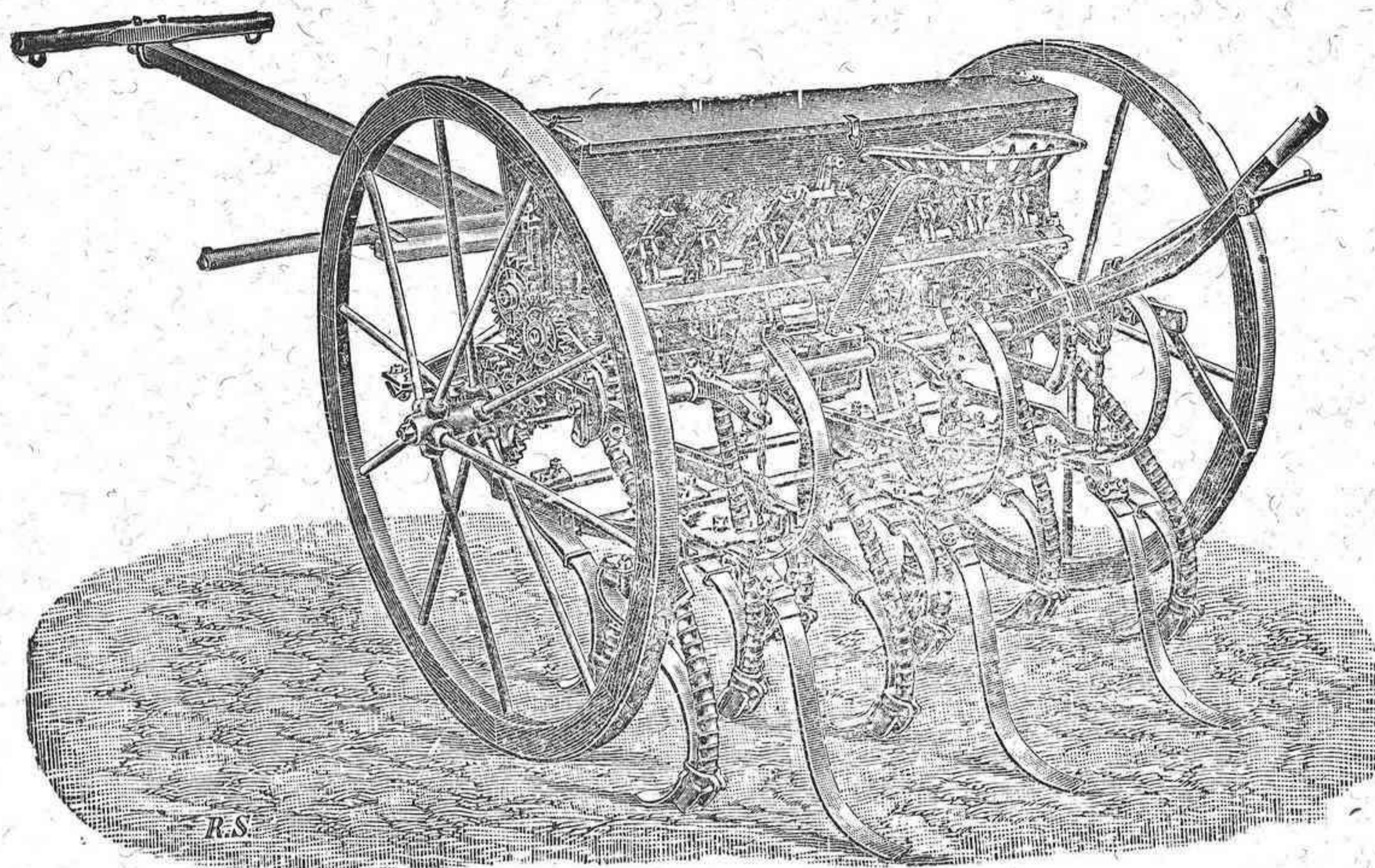
Almacenes Roses

ROSES Y COMPAÑÍA

AVENIDA DE CANALEJAS, N.º 8

CÓRDOBA

MAQUINARIA AGRÍCOLA



Sembradora RUD SACK SAN BERNARDO

Arados EL CASTELLANO y EL ESPAÑOL de vertedera fija.—Arados VICTORIOSO y GERMANIA de vertedera giratoria.—Arados brabantos VICTORIA.—Arados poisurcos y gradas RUD-SACK.—Cultivadores y gradas de discos DEERE.—Distribuidoras WESTFALIA.—Clasificadoras CLERT.—Sembradoras RUD-SACK SAN BERNARDO.—Guadañadoras, agavilladoras, atadoras y rastrillo KRUPP.—Trillos TORPEDO.—Trilladoras HELIAK-SCHLAYER de novísimo sistema.—Tractores OIL-PULL y motoarados WEDE.—Tractores WEDE ORUGA especial para olivares.—Norias ZORITA.—Trituradoras TIGRE y EXCELSIOR.—Bombas, cortaforrajes, aventadoras y toda clase de aparatos para el moderno cultivo.—Piezas de recambio.—Hilo para atadoras.

RAFAEL ORTEGA

CESIONARIO DE

FÉLIX SCHLAYER S. A.-ANTIGUA CASA AHLES

Casa Central:
Conde Robledo, n.º 1
CÓRDOBA
Teléfono 743

Sucursales:
GRANADA
ANTEQUERA
JAEN

Advertencia.—Esta casa anuncia sus máquinas con marca propia y definida sin recurrir al malicioso empleo de asonancias o de equivalencias de tipo, que casi siempre son encubridores de la ilegitimidad en la fabricación o en el mecanismo.